

Rectificación de calificaciones

De acuerdo con el Reglamento General de Exámenes, en el capítulo I, artículo 7, y conforme a los Lineamientos Generales para el Funcionamiento del Posgrado, en el capítulo VIII: Procedimiento para la rectificación y revisión de calificaciones y evaluaciones, el artículo 21 indica lo siguiente:

"SE PODRÁ RECTIFICAR LA CALIFICACIÓN DE UNA ACTIVIDAD ACADÉMICA DENTRO DE LOS 60 DÍAS NATURALES, A PARTIR DE QUE ASENTÓ LA MISMA"

Por lo tanto, les solicitamos de la manera más atenta apegarse a la normatividad universitaria y respetar los períodos establecidos en ésta, de lo contrario, no se podrán llevar a cabo las rectificaciones.

Proceso

DESCARGAR FORMAPO UPOS-FP



1

LLENAR EL FORMATO CON LA INFORMACIÓN SOLICITADA

- Nombre y firma autógrafa de la o el profesor titular.
- Nombre y firma autógrafa de la Jefatura de Enseñanza.
- Sello de la sede.

2

FIRMA DE DIRECCIÓN

Dejar en blanco el espacio de la firma de la Directora o Director, ya que esa firma la recaba la Secretaría de Servicios Escolares.

3

ENTREGA DE FORMATO

Se entrega en original y una copia ventanilla 6 de Servicios Escolares de lunes a viernes de 9 a 17 horas.

4